



## **RESOLUCIÓN N° 3.981 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 059/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles M. Núñez y N. Rabite. Solicitar al D.E. realice la remodelación del boulevard de Calle T. Benegas de Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-050;

Que el boulevard que se encuentra sobre calle Tiburcio Benegas está ubicado entre tres barrios que con el paso de tiempo han crecido considerablemente aumentando la población que circula cerca de este;

Que el mejoramiento del boulevard encontrado entre los Barrios Don Augusto, Manos Creadoras y Los Tamarindos, dará una mejor fachada a los mismos, embelleciendo su paso;

Que en la misma obra se requiere la creación de una calle o pasarela que una a los Barrios Los Tamarindos y Manos Creadoras, permitiendo la conexión tanto vehicular como peatonal de ambos lados;

Que la continuación de dicho boulevard sobre calle Tiburcio Benegas, Tamarindo y Alberto Burgos, permitirá un mejor estacionamiento y un ordenado tránsito en la zona, ya que en ella se encuentra una institución educativa, Escuela Secundaria San Martín Labrador N° 4-135, que en horario pico complica la entrada y salida de vehículos;

Que se logrará una conectividad necesaria, brindando una vía alternativa a la Calle Libertador General San Martín, permitiendo una descongestión a la calle principal del Distrito y facilitando el desplazamiento de las personas;

Que dicha unión, facilitará a los vecinos el acceso a instituciones del distrito como el C.I.C, Jardines Maternales y la Escuela Secundaria;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que este proyecto es viable, su objetivo es mejorar la urbanización de la zona y accesibilidad de los vecinos, por lo cual sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice la remodelación del boulevard ubicado en calle Tiburcio Benegas del Distrito Los Barriales.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a la extensión del boulevard mencionado en el Artículo 1°, sobre calles Tiburcio Benegas, Tamarindo y Alberto Burgos.-

**Artículo 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se construya una calle o pasarela que permita la unión entre Barrio Los Tamarindos y Barrio Manos Creadoras de Barriales, con sus respectivas obras complementarias como son: veredas, cordón, cuneta, banquina y su correspondiente iluminación.-

**Artículo 4°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JAVIER ALEJANDRO MORALES**  
Subsecretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.